

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

FIJACIÓN EN LISTA DE RECURSOS Y TRASLADOS SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN DE SENTENCIAS

23 DE ABRIL DE 2024

No. 041 de 2024

TRASLADOS

No.	RADICACIÓN	MAGISTRADO PONENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	FIN TRASLADO	TRÁMITE	DESCARGAR PDF
1.	13001-31-03- 002-2001-00281- 02	DR. JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AV VILLAS	JUANITA PATRICIA ALTURO WERMWILLE	24 DE ABRÍL DE 2024	26 DE ABRÍL DE 2024	TRASLADO RECURSO DE QUEJA	
2.	13001-31-03- 002-2022-00084- 01	DR. JOHN FREDDY SAZA PINEDA	VERBAL	BIOTECH WORKS S.A.S.	BANCO DAVIVIENDA S.A.	24 DE ABRÍL DE 2024	26 DE ABRÍL DE 2024	TRASLADO RECURSO DE QUEJA *	N/A

Los escritos que recorren un traslado y sus anexos deben ser remitidos en formato **PDF** con un peso inferior a 10 MB al correo electrónico secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co

* El contenido del recurso de reposición y en subsidio queja en contra de una decisión tomada por el a quo en la audiencia de fallo de fecha 10 de abril del año en curso, deberá ser solicitado al correo secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co, ante la imposibilidad de incluir el vínculo de acceso al archivo multimedia en esta publicación.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintitrés (23) de abril de 2024, se fija en lista por él término de un (1) día y se desfija hoy, veintitrés (23) de abril, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

Tribunal Superior de Cartagena-Sala Civil-Familia

Firmado Por:
Elba Rosa Perez Ahumada
Secretaria
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8076d6adb2836e9aa0ebaeb1f34ae97778ea94f128ee28aeef03d38ce9a94e6**

Documento generado en 22/04/2024 04:58:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>